

7035

ORDEN de 5 de marzo de 1974 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Saturnino de la Plaza Pérez, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Saturnino de la Plaza Pérez, Catedrático numerario de dicho Centro (número de Registro de Personal A02EC467);

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo VIII, «Electrotecnia General y Agrícola», que obtuvo en virtud de oposición el día 24 de febrero de 1973, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, efectuado el día 13 de febrero de 1973, a favor de don Saturnino de la Plaza Pérez. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 24 de febrero de 1973.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7036

ORDEN de 6 de marzo de 1974 por la que se nombra a don Carlos Manuel Corral y Salvador Profesor agregado de «Derecho público eclesástico y relaciones de la Iglesia y el Estado» en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Carlos Manuel Corral y Salvador, número de Registro de Personal A42EC484, nacido el cinco de diciembre de 1929, Profesor agregado de «Derecho público eclesástico y relaciones de la Iglesia y el Estado» en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 53/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorada, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7037

ORDEN de 6 de marzo de 1974 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Ricardo Aroca Hernández-Ros, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Ricardo Aroca Hernández-Ros, Catedrático numerario de dicho Centro (número de Registro de Personal A02EC471);

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XVIII, «Estructuras III», que obtuvo en virtud de oposición el día 1 de marzo de 1973, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, efectuado el día 1 de marzo de 1973, a favor de don Ricardo Aroca Hernández-Ros. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 1 de marzo de 1973.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7038

ORDEN de 7 de marzo de 1974 por la que se aprueba el expediente de la oposición convocada para cubrir una plaza de Fotógrafo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla y se nombra titular de la referida plaza a don José Periañez Castro.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de la oposición convocada para proteger una plaza de Fotógrafo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de la citada oposición convocada por Resolución de 31 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de febrero de 1972), y en su virtud, nombrar a don José Periañez Castro, Fotógrafo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, número B02EC000047 de Registro de Personal y fecha de nacimiento, 21 de marzo de 1934.

Segundo: Los haberes a percibir por el interesado, serán los que según liquidación reglamentaria le correspondan, asignándole el coeficiente señalado en el Anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, en el que figura clasificada dicha plaza con el número de Orden 790.

Tercero: La toma de posesión será dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

7039

ORDEN de 9 de marzo de 1974 por la que se dispone el cese de Consejeros Nacionales de Educación, en representación de la Organización Sindical.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, Este Ministerio ha dispuesto que don Rodolfo Argamentería García y don Alberto García Ortiz cesen como Consejeros Nacionales de Educación, en representación de la Organización Sindical, agradeciéndoles los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

7040

ORDEN de 12 de marzo de 1974 por la que se nombra Secretario general de la Inspección General de Servicios a don Cándido Paz Ares.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 14, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.º del Decreto 2832/1973, de 15 de septiembre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general de la Inspección General de Servicios del Departamento a don Cándido Paz Ares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.—Departamento.

7041

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se nombran Auxiliares de carrera de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Ilmo. Sr.: Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Junta de 19 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), para cubrir seis plazas de Auxiliares del Organismo;

Vista la propuesta del Tribunal calificador y obtenida la aprobación del ilustrísimo señor Director general de Personal conforme dispone el artículo 6.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio,

Esta Presidencia ha resuelto aprobar el expediente de las citadas pruebas selectivas y nombrar Auxiliares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a los siguientes señores:

D.ª Piedad Juana López Davilla,

D.ª Ramona Herranz Arranz.

D.^a Isabel Rozalen Francisco.
D.^a Dolores Lareu Massa.
D. Juan Ramón Ballester Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Presidente, Luis Bonhume Sanz.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

7042 *DECRETO 929/1974, de 2 de abril, por el que cesa como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara don Luis Rojo Villa.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara don Luis Rojo Villa, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda
LUIS RODRIGUEZ MIGUEL

7043 *DECRETO 930/1974, de 3 de abril, por el que cesa como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz don Moisés Arrimadas Esteban.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz don Moisés Arrimadas Esteban, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7046 *ORDEN de 23 de marzo de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Delegado Administrativo de Enseñanza vacante en el Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara la plaza de Delegado Administrativo de Enseñanza, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado en situación de actividad.

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo: 20.500 pesetas por incentivo y 9.000 pesetas por destino, mensuales, más prolongación de jornada, en su caso, y
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que se relacionan seguidamente:

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

El Ministro de la Vivienda.
LUIS RODRIGUEZ MIGUEL

FRANCISCO FRANCO

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

7044 *DECRETO 931/1974, de 29 de marzo, por el que se dispone el cese de don Luis Legaz Lacambra como Director del Instituto de Estudios Políticos.*

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Vengo en disponer el cese de don Luis Legaz Lacambra como Director del Instituto de Estudios Políticos, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE UTRERA MOLINA

7045 *DECRETO 932/1974, de 29 de marzo, por el que se nombra a don Jesús Florentino Fueyo Alvarez Presidente del Instituto de Estudios Políticos.*

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Presidente del Instituto de Estudios Políticos al Consejero nacional don Jesús Florentino Fueyo Alvarez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE UTRERA MOLINA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

- a) Hoja de Servicios calificada o documento equivalente, en el que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso, de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si le estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.